

170002  
R. Dir. 389/3.878  
GC/rm

Ref. REVISTA SOMOS URUGUAY. INVITACIÓN A PARTICIPAR DE UN ESPACIO CON CONTENIDO INFORMATIVO Y PUBLICIDAD GRÁFICA. APROBAR.

---

Montevideo, 21 de junio de 2017.

**VISTO:**

La propuesta presentada por la Revista SOMOS URUGUAY.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la citada nota se invita a participar a la Administración Nacional de Puertos en la Revista mencionada como auspiciante, asistiendo en las 6 ediciones a publicar.
- II. Cada edición es de cuatro páginas de contenidos informativos y una página de publicidad gráfica, cuyo costo es de \$U 53.680 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta pesos uruguayos), IVA incluido.
- III. Que el costo propuesto inicialmente de dicha participación es por un monto total de \$268.400 (pesos uruguayos doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos), IVA incluido, de contratar 6 ediciones.
- IV. Que la División Comunicación y Marketing sugiere la participación de ésta Administración en 3 publicaciones del año 2017.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la Revista SOMOS URUGUAY es un medio dedicado a la elaboración y difusión de contenido noticioso y editorial, de interés para la toma de decisiones y el desarrollo de negocios del Uruguay y de la región.
- II) Que la empresa se enfoca en lograr el reconocimiento de los más importantes entes estatales y de los principales agentes del mercado.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.878, celebrada el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Aprobar la propuesta de la Revista SOMOS URUGUAY en cuanto a la participación de la Administración Nacional de Puertos en 3 publicaciones del año en curso, que coincida con los meses de julio, octubre y noviembre estando las mismas en 4 páginas de contenidos informativos y una página de publicidad gráfica en cada uno de los números de la referida Revista.

- 2 Autorizar –contra entrega efectiva de la publicación- el pago de \$U 53.680 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta) IVA incluido, por concepto de la cada una de las publicaciones y la página de publicidad gráfica en los meses de julio, octubre y noviembre.
- 3 Disponer que el pago de la referida suma quedará supeditado a que la empresa cumpla con lo requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RUPE).
- 4 Encomendar a la División Comunicación y Marketing el ingreso de la solicitud correspondiente en el Sistema de Abastecimientos, así como la instrumentación de lo referente a las publicaciones aludidas.

Notificar la presente Resolución a la Revista SOMOS URUGUAY.

Cumplido, cursar a sus efectos a la División Comunicación y Marketing y al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.